DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19280
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER13440

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de julio de 2023	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1:KR 90B No. 56F – 28 Sur P2: KR 90B No. 56G – 20 Sur P3: AK 89B No. 56F – 31 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 87583.651 Y1: 103901.775 X2: 87575.612 Y2: 103897.340 X3: 87596.601 Y3: 103879.889
BARRIO:	Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					39 m^2
UPZ:	86- El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3
LOCALIDAD:	7 – Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0140BWHY AAA0140BWEA AAA0140BWTO	**PREDIOS EVALUADOS**					3
AREA INSPECCIONADA:	218 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR - 49018

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así. P1: KR 90B No. 56F – 28 Sur, P2: KR 90B No. 56G – 20 Sur y P3: AK 89B No. 56F – 31 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1), KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2) y AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3) se encuentran localizados en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la

Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 593 el 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), Los predios de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1), KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2) y AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3) no presentan categorización media ni alta por movimientos en masa y presentan categorización de amenaza por inundación por rompimiento de Jarillón.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de los tres predios evaluados, en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	KR 90B No. 56F – 28 Sur	AAA0140BWHY
P2	KR 90B No. 56G – 20 Sur	AAA0140BWEA
P3	AK 89B No. 56F – 31 Sur	AAA0140BWTO

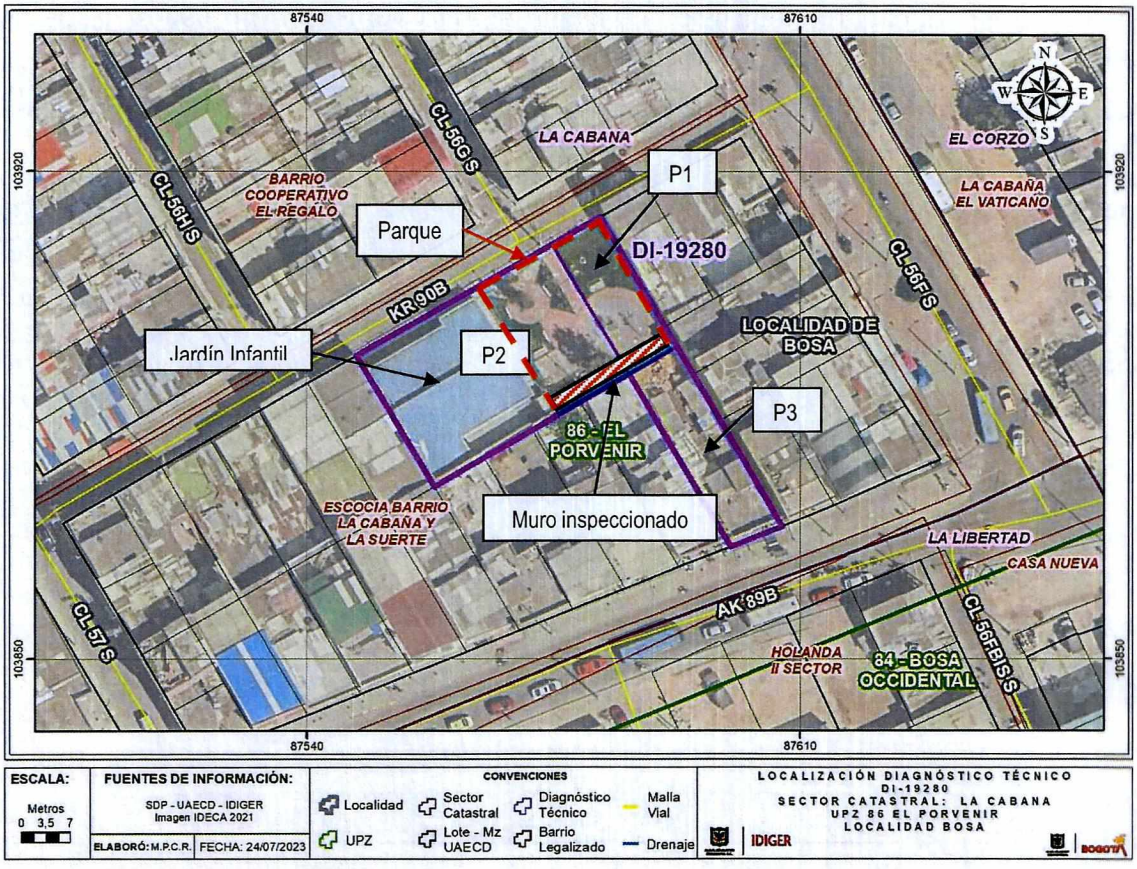


Figura 1. Localización general de los predios evaluados en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 06 de julio de 2023 a los predios de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1), KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2) y AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), emplazados en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles de uso residencial, que en general están construidas bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. El sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos.

En los predios de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1) y KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2) se emplaza el Parque Público de Bolsillo Desarrollo Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte; en el predio P1 se encuentran las zonas verdes y el mobiliario para la recreación de los niños, mientras que en el predio P2 se tiene el mobiliario para hacer ejercicio y se emplaza El Jardín Infantil La Cabaña (ver Fotografía 1 a la Fotografía 3).

Al realizar la inspección visual del Parque Público de Bolsillo Desarrollo Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte se observa que por el costado sureste colinda con los predios de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3) y AK 89B No. 56F - 39. Desde el predio de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1) se observa que el muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), no tiene pañete, se pueden ver los mampuestos que conforman el muro y que este presenta deficiencias constructivas con respecto a la cantidad de mortero utilizado para pegar los ladrillos (ver Fotografía 4); a diferencia de lo observado desde el predio de la KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2),donde se evidencia que el muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F - 39 Sur presenta pañete y no se exponen directamente los mampuestos (ver Fotografía 5). En el muro inspeccionado no se evidencian fisuras, grietas, humedades, pérdida de verticalidad o caída de mampuestos.

Finalmente, se realiza inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), la cual tiene un (1) nivel más terraza y se encuentra construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. Se realiza inspección visual al interior de la vivienda, específicamente al muro perimetral del costado noroeste, el cual es el colindante con el predio de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1), en compañía del Señor Joel Sánchez quien es el arrendatario de la vivienda, en la cual funciona una fábrica de muebles. En toda la extensión del muro perimetral desde el interior de la vivienda, no se observan fisuras, grietas, humedades, pérdida de verticalidad o caída de mampuestos (ver Fotografía 6 a la Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Al momento de la visita no se evidencian fisuras, grietas, humedades, pérdida de verticalidad o caída de mampuestos del muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), el cual linda por el norte con el Parque Público de Bolsillo Desarrollo Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte ubicado en la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1) y KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2), en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que se esté presentando alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Parque Público de Bolsillo Desarrollo Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte en la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1).



Fotografía 2. Vista general del Parque Público de Bolsillo Desarrollo Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte en la KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2).



Fotografía 3. Vista del costado suroeste del predio de la KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2).



Fotografía 4. Detalle del muro colindante con el predio de la en la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1).



Fotografía 5. Detalle del muro colindante con el predio de la en la KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2).



Fotografía 6. Vista general del predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3).





Fotografía 7 y Fotografía 8. Vista genera del muro perimetral del costado noroeste del predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3)	Joel Sánchez	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de deterioro del muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, por deficiencias constructivas, falta y/o ausencia de mantenimiento a la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3) desde los predios de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1) y KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2), en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas en el muro perimetral del costado noroeste identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- Al momento de la inspección visual no se está generando ningún tipo de riesgo inminente o peligro grave por el muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3), sobre el predio de la KR 90B No. 56F – 28 Sur (P1) y KR 90B No. 56G – 20 Sur (P2) en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, donde se encuentra emplazado el Parque Público de Bolsillo Desarrollo Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro perimetral del costado noroeste de la vivienda emplazada en el predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur (P3) en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del predio de la AK 89B No. 56F – 31 Sur, en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la KR 90B No. 56F – 28 Sur y de la KR 90B No. 56G – 20 Sur, en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Bosa, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables de los predios de la AK 89B No. 56F – 31 Sur, KR 90B No. 56F – 28 Sur y KR 90B No. 56G – 20 Sur en el Barrio Escocia Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático